



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No 047
(24 de Mayo de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO CON RADICADO No 202300002483 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental No 235 del 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO QUE

Que mediante Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 423, de fecha 24 de mayo de 2023, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.09 denominado "diversos" expedido por el responsable de presupuesto de la institución correspondiente a la vigencia 2023, se apropiaron recursos para **EL PAGO DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO CON RADICADO No 202300002483 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE**, dado que el día 31 de marzo de la presente anualidad, el Hospital radico la documentación pendiente para que se adelantara el estudio para la expedición de la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva de la edificación relacionada con el proyecto de construcción de la unidad de Cuidado Intensivo para el hospital Regional de Moniquirá.

Que la anterior licencia se solicita para la realización de la obra en el predio de propiedad del Hospital identificado con cedula catastral No 15469010000000008000000000 y con matrícula inmobiliaria 083-1761.

Que por la naturaleza de la actividad y por políticas del municipio de Moniquirá, se requiere realizar el pago por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS ML (\$1.689.111,00)**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORÍCESE** el pago de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS ML (\$1.689.111,00)** con destino a la Alcaldía Municipal de Moniquirá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Parágrafo. El pago se efectuará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 de fecha 24 de mayo de 2023. Código 2.1.2.02.02.008.09 denominado "diversos" de la vigencia 2023

ARTICULO SEGUNDO: Consignese la suma estipulada en el artículo anterior, en la cuenta de corriente No 176769998384 del banco Davivienda, a nombre del Municipio de Moniquirá con Nit No 800.099.662-3



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.

891800395

Calle 4a No. 9 - 101. Barrio Ricaurte
MONIQUIRA - BOYACA
www.hrm.gov.co

AÑO FISCAL: 2023
ESTADO: Confirmado

Página 1/1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 423

miércoles, 24 de mayo de 2023

CERTIFICA :

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

OBJETO CDP : "REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO CON RADICADO No. 202300002483 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E."			
GASTO	RUBRO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2	2.1.2.02.02.008.09	DIVERSOS	\$ 1,689,111.00

TOTAL: \$ 1,689,111.00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.


SOLICITANTE

DEPENDENCIA :	GERENCIA
RESPONSABLE :	LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
CARGO	GERENTE

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta 31/12/2023



LUIS ANTONIO PÉREZ LAVERDE
SUBGERENTE

	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "COMPROMETIDOS CON SU SALUD"			
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL			
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMATO	CODIGO:	FECHA LEVANTAMIENTO:
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		FECHA DE APROBACIÓN 29/03/2019	VERSION: 0	Página 1 de 1

PARA: ÁREA DE PRESUPUESTO

DE: RESPONSABLE DE ÁREA: GERENCIA

FECHA: 18/05/2023

En atención al plan previsto para la vigencia, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

1.- OBJETO:

"REALIZACIÓN DEL PAGO DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO CON RADICADO No 202300002483 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE"

2.- VALOR:

UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS ML. (\$1.689.111,00)


3.- RUBRO PRESUPUESTAL:

Rubro N.º 2.1.2.02.02.008.09 denominado "diversos" de la vigencia dos mil veintitrés (2023)

LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
 Gerente

Proyecto: LFAN

Hospital Regional de
 Moniquirá
 E.S.E.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 1 de 1
ACTO ADMINISTRATIVO		Versión	2015-10-02

martes, 23 de mayo de 2023

Recibo de pago No. 051-2023

Señora
DIEGO FERNANDO RIVERA CASTRO

Cordial saludo,

Por la presente informo que luego de validada su solicitud de licenciamiento con radicado 202300002483 indico que la misma se encuentra viable, por tanto, sírvase pagar en tesorería municipal la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$1689111) MCTE por concepto de Impuesto de delineación (AMPLIACIÓN).

Recuerde que cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días para efectuar el depósito de la suma antes indicada so pena de entenderse desistida la solicitud referida.

Cordialmente,


ING. DANIEL FELIPE BERNAL NOCUA
DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL URBANÍSTICO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Constancia de recibido:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Moniquirá, a los veinti tres (23) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023), notifiqué personalmente el contenido de la presente a Jeremy Colmenarez identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1054081224 expedida en Moniquirá en su calidad de: Titular (es) de la licencia de construcción , apoderado , mandatario , responsable de la solicitud , quien una vez recibido su contenido suscribe.

El Notificado

El Notificador:

Firma:



Firma:



Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260
Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370
E-Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023



Alcaldía de
MONIQUIRÁ
De Todos y Para Todos

**Ventanilla Única**

Rad. No. 202300002483
Fecha 23/03/2023 18:05:33.0000000
Dest. DIRECTOR TÉCNICO URBANÍSTICO
Asign. DANIEL FÉLIX BERNAL NOCUA
No. Fotos 23 ID 18458

Moniquirá, 23 de abril de 2023

Ingeniero

Daniel Felipe Bernal Nocua
Dirección Técnico de control urbanístico y Ordenamiento Territorial
Moniquirá (Boyacá)

REF: Solicitud de Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva en el Lote del Hospital Regional de Moniquirá.

Por medio del presente oficio me permito allegar la documentación para la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva de la edificación de un piso ubicado en la Calle 4ª # 9-101 propiedad del Hospital Regional de Moniquirá ESE que se identifica con cedula catastral 1546901000000060000800000000 y matrícula inmobiliaria N° 083-1761, adjunta de manera digital en manera física:

- Carta de solicitud.
- Certificado de Tradición y Libertad
- Documento de identidad del Representante legal.
- Poder judicial debidamente otorgado.

En manera digital en memoria USB:

- Estudios de ingeniería y arquitectónicos.
- Matricula profesional de arquitecto e ingeniero encargado del diseño.
- Planos estructurales, arquitectónicos, topográficos, estudio de suelos.
- Memoriales de responsabilidad.

Cordialmente,

Diego Fernando Rivera Castro

Jefe oficina asesora de planeación Hospital Regional de Moniquirá ESE



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

Moniquirá, 31 de marzo de 2023

Ingeniero

Daniel Felipe Bernal Nocua

Dirección Técnico de control Urbanístico y Ordenamiento Territorial
Moniquirá (Boyacá)

Ref: Radicación Documentos pendientes en la Solicitud de Construcción en la modalidad de obra nueva en el Lote del Hospital Regional de Moniquirá ESE según Radicado No 202300002483.

Por medio del presente oficio me permito radicar la documentación pendiente para que la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva de la edificación relacionada con el proyecto de construcción de la Unidad de Cuidado Intensivo e Intermedio del Hospital Regional de Moniquirá ESE- Departamento de Boyacá que se adelantará en el predio de propiedad del Hospital identificado con cedula catastral 1546901000000008000000000 y matrícula inmobiliaria N° 083-1761, quede completa, por lo cual con la presente radicación se anexa en CD en los siguientes documentos:

1. Escritura Pública.
2. Memorias de Cálculo Estructural.
 - a. Memoria de cálculo estructural.
 - b. Memorial de Responsabilidad.
3. Memorias de Cálculo de elementos no estructurales.
 1. Topografía
 - a. Informe Técnico.
 - b. Memorial de Responsabilidad.
 2. Hidrosanitarios
 - a. Informe Hidrosanitarios.
 - b. Informe Red de Contraincendios.
 - c. Memorial de Responsabilidad.
 3. Eléctrico.
 - a. Memorias Eléctrico.
 - b. Memorias de cálculo de sonorización.
 - c. Memorias de detección de incendios.
 - d. Carta de Responsabilidad

ALCALDIA DE MONIQUIRA	
	Ventanilla Unica
	Rad. No. 202300002783
	Fecha 31/03/2023 14:28:03.0000000
	Dest DIRECTOR TECNICO URBANISTICO
	Asign. DANIEL FELIPE BERNAL NOCUA
No. Folios 2 ID 18766	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Adicionalmente a los documentos, se relacionan los linderos del predio del Hospital, según lo expuesto en la Escritura Pública N° 210 de 1977 que reposa en documento original en la Notaria Primera de Moniquirá.

Relación de Linderos:

Punto Cardinal	Lindero	Distancia
Oriente	Vía a Santa Sofía	100 metros
Norte	Callejuela que conduce a la escuela	120 metros
Occidente	Mismo vendedor (Luis Alejandro Cortés Santamaría)	100 metros
Sur	Mismo vendedor (Luis Alejandro Cortés Santamaría)	120 metros

Quedamos muy atentos y agradecemos la celera atención para poder desarrollar este importante proyecto para el municipio y la provincia

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO RIVERA-CASTRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Hospital Regional de Moniquirá ESE



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

Moniquirá, 16 de mayo de 2023

Ingeniero
Daniel Felipe Bernal Nocua
Director Técnico de Control Urbanístico y Ordenamiento Territorial
Alcaldía de Moniquirá
Ciudad

REF: Respuesta Acta de observaciones de fecha 09 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente me presto a dar respuesta a las observaciones realizadas desde su despacho en el acta enviada al Hospital el día 09 de mayo de 2023, según radicación 202300002483 de fecha 23 de marzo de 2023 para la solicitud de licencia de construcción del proyecto denominado "**Construcción de la Unidad de Cuidado Intensivo e Intermedio del Hospital Regional de Moniquirá ESE-Departamento de Boyacá**" en modalidad de ampliación, la cual fue complementada según documentos faltantes en radicación 202300002783 del 31 de marzo de 2023, recibiendo respuesta el día 11 de abril de 2023 por parte del doctor Uriel Malagón, Secretario de Planeación y Desempeño Institucional desde el correo planeacion@moniquira-boyaca.gov.co en el cual se declara:

"Informamos que una vez verificada la información contenida en el cd adjunto a la radicación 2023300002783 se valida que la misma cumple con los requisitos mínimos contenidos en el formulario único nacional respecto a la solicitud con radicado 202300002483, por tanto, la misma a partir de la fecha se encuentra en legal y debida forma"

Teniendo en cuenta lo anterior, y la precitada acta de observaciones, se procede a responder:

Componente Jurídico

1. A los numerales 1 al 6, se les da respuesta mediante el Formulario único Nacional (Modalidad de licencia) anexo, acatando las recomendaciones.
2. Certificado de vigencia del arquitecto proyectista, actualizado y anexo.
3. Respecto a la observación 8 "...dentro del expediente se deberán contar con la totalidad de los documentos atinentes al mismo en forma física" se procede a responder que según el artículo 5 de la Resolución 1026 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 463 de 2017, relacionada con el Formulario único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos" cita

1/4
DB



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

que la información podrá ser presentada de manera impresa, digital y/o electrónica por lo cual y en cumplimiento con las disposiciones del Gobierno Nacional , en especial el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual entre sus objetivos tiene el de agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades, el cual en armonía con este objetivo cuenta con la política de gobierno digital, la cual fue reglamentada mediante el Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” el cual obliga a todas las entidades públicas de cualquier orden a su cabal cumplimiento, teniendo entre varios de sus lineamientos expresos en el Manual de Gobierno Digital el que Toda entidad debe garantizar proyectos ambientalmente sostenibles, para lo cual deben tener en cuenta las recomendaciones dadas en las guías 1 y 2 de uso eficiente del papel. Aunado a lo anterior la Directiva Presidencial 04 de 2012 emite lineamientos a Todas las entidades estatales sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel.

Por lo anterior expuesto y aras de cuidar el medio ambiente y de mostrar adherencia a los lineamientos del Gobierno Nacional en nuestra condición de Entidad Estatal, el Hospital y en cumplimiento a la normatividad al respecto, presenta todos sus documentos de manera electrónica aprovechando el uso de las Tecnologías de la Información en concordancia con la precitada política de Gobierno Digital.

4. El Registro fotográfico de la valla de citación a terceros fue enviado a los correos ventanillaunica@moniquira-boyaca.gov.co; planeacion@moniquira-boyaca.gov.co , remitiendo al doctor Uriel Malagón, Secretario de Planeación y Desempeño Institucional, el día 17 de abril de 2023 desde el correo planeacion@hrm.gov.co en respuesta al correo de fecha 11 de abril de 2023 sobre la fijación de la valla, respuesta emitida en los términos del artículo 2.2.6.1.2.2.1, parágrafo 1 del Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de todos modos se anexan las fotos enviadas.
5. Respecto a los soportes de recibo de los soportes personales de los vecinos colindantes, según el artículo 2.2.6.1.2.2.1, parágrafo 1 del Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, “El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, citará a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos”, por lo cual las notificaciones personales no son competencia del Hospital, se anexa documento de notificación firmado por el ingeniero Daniel Felipe Bernal Nocua, allegado por el doctor Uriel Malagón, Secretario de Planeación y Desempeño Institucional y el soporte del registro fotográfico como lo solicita la norma.
6. Las certificaciones referidas en los numerales 11 y 12 se anexan.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

Componente Arquitectónico

1. Se anexo descripción a cada plano.
2. Se anexo escala a los planos posibles debido a que algunos solo imágenes sin escala y son para referenciar la localización del predio.
3. Se anexo cuadro de áreas general del lote y de la ampliación.
4. En el punto 1.5 del formulario único nacional se marca la opción b. ampliación
5. Se anexo cuadro de áreas general del lote y de la ampliación.
6. Se anexo área libre en el cuadro de áreas general del lote y de la ampliación.
7. Se anexo cuadro de áreas generales.
8. Las plantas, cortes y fachadas se presentan en escala 1:50 formato pliego.
9. En las diferentes plantas se relaciona los niveles en donde las ucis se implantarán a nivel del pasillo occidental del servicio de hospitalización.
10. La denominación de los espacios corresponde a los establecidos en la res 3100 y res 4445.
11. Se anexa ubicación de gabinetes para RCI (Esto se tiene en cuenta en las ingenierías de detalle.)
12. En el pliego 6/6 se encuentran todas las fachadas
13. Se incluye denominación y sentido de las fachadas y cortes
14. Se incluye línea de terreno en cortes y fachadas
15. No se anexa ya que este plano se encuentra en el componente estructural.
16. Se anexa ubicación de bajantes correspondientes al diseño hidrosanitario.
17. Se enuncia materialidad de la cubierta.
18. La conexión hidro sanitaria se conectará a la red existente ya que esta funciona independiente y cuenta con la capacidad para garantizar el funcionamiento de estas. Esto se tiene en cuenta en las ingenierías de detalle.
19. Se enuncia materialidad de la placa de cubierta y pendientes.

Componente Geotecnia

El estudio de suelos con el cual cuenta el Hospital data del año 2011, elaborado siguiendo los parámetros de diseño establecidos en la NSR 10, por lo cual y dado que el suelo no ha sufrido afectaciones en este período de tiempo y que el estudio anexo se encuentra firmado por el profesional que lo elaboró, se considera que el estudio es válido y suficiente para los fines del proyecto.

Componente Estructural

Se anexa respuesta firmada por el profesional encargado de los calculo y diseños estructurales.

En anexo en cd se encuentra las siguientes carpetas:

JURIDICO

3/4



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Que contiene:

- Formulario Único Nacional.
- Certificado de vigencia actualizado proyectista
- Citación a vecinos (Fotos cartelera, oficio)
- Certificado de constructor Responsable.
- Certificado cumplimiento RETIE

ESTRUCTURAL

- 6 planos estructurales con las correcciones.
- Memoria de cálculo estructural
- Respuesta a observaciones estructurales.

ARQUITECTONICO

- 6 planos según correcciones

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO RIVERA CASTRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Apoderado del Hospital Regional de Moniquirá ESE en la Solicitud

4/4